

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 2476
Sección 1era
LA CISTERNA, 3.0 MAY 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1501 de fecha 10 de Abril de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios del Juzgado de Policía Local que más abajo se individualizan, correspondiente al mes de **Abril 2012**, para cumplir funciones en la demanda de Partes Empadronados TAG, causas por diligenciar, en horario de 14:45 a 17:30 horas.
- 2.- El memorando N° 82 (27/04/12) del Juez de Policía Local y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Abril de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

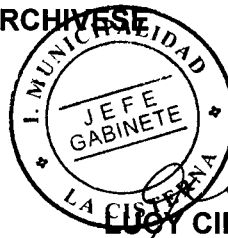
RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Abril del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

| NOMBRE | HORAS | AL | 25% |
|------------------------------|-------|----|-------|
| Figueroa Velásquez Dagoberto | 17:00 | | 21:15 |
| De la Paz Rodríguez Patricia | 09:00 | | 11:15 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"